

FECHA: 31/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 4652/2011

ID TÍTULO: 4313061

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Neuropsicología y Educación por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

La modificación en el Máster en Neuropsicología y Educación se centra en los siguientes aspectos:

1. Descripción del título:

- Distribución de créditos en el título.
- Ampliación a 1,200 plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
- Normativa de permanencia.

#### 2. Acceso y admisión de estudiantes:

- Sistemas de apoyo y orientación a los alumnos una vez matriculados.

#### 3. Planificación de las enseñanzas:

- Distribución de créditos por materia por la inclusión de nuevas asignaturas.
- Modificación en la distribución del Máster por la inclusión de nuevas asignaturas.

#### 4. Personal académico y recursos:

- Profesorado y personal de apoyo (tutores personales).
- Centros de prácticas externas.
- Reelaboración de la redacción de la Metodología de la UIR.
- Reelaboración del sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster por la peculiaridad de la asignatura incluida en la Rama de Investigación.
- Todos estos cambios tienen repercusión en la descripción detallada de las asignaturas, por lo que se modifica el apartado 5.6.

4. Incremento proporcional del personal académico y personal de gestión y administración al número de alumnos.

5. Incremento proporcional de los recursos materiales y servicios.

Madrid, a 31/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken